



Caixa Girona Gestió, S.A.U.

Societat Gestora d'Institucions d'Inversió Col·lectiva
Grup Caixa Girona

Av. Sant Francesc, 36, 1a
17001 Girona
Tel. 972 426 557
Fax 972 209 071

**Comisión Nacional
del Mercado de Valores**

Ruego devuelvan copia sellada

Passeig de Gràcia, 19
BARCELONA

**REF: CAMBIOS EN LA POLÍTICA DE INVERSIÓN
TRUST IN ITACA, SICAV, SA (NUM REG 661)**

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2007072223 24/07/2007 10:59


HECHO RELEVANTE

Distinguidos Srs,

Por la presente y en cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 28 del Reglamento IICs, se comunica a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento de la sociedad TRUST IN ITACA, SICAV, SA, que:

1.- Se ha acordado modificar el epígrafe del folleto explicativo de la sociedad correspondiente a la política de inversión, para ampliar las posibilidades de inversión que ofrece el RD 1309/2005 en nuevas categorías de activos aptos tales como:

- La posibilidad de invertir en depósitos en entidades de crédito, recogidos en el artículo 36.1.e) del RIIC, que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses y siempre que la entidad de crédito esté domiciliada en un país miembro de la Unión Europea, o en el caso que no se cumpla dicha condición, deberá cumplir con normas similares sobre recursos propios y supervisión.
- La posibilidad de invertir en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado organizado, de acuerdo lo que dispone el artículo 36.1.h) del RIIC, siempre que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento.
- La posibilidad de invertir más del 35% en inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma o cualquier Organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del reino de España.
- Además se abre la posibilidad de realizar inversiones, hasta un máximo conjunto del 10% de su patrimonio, en los siguientes activos:
 - Acciones y participaciones de IICs no armonizadas con la Directiva 85/611/CEE

- Acciones y participaciones de IIC de inversión libre o de IIC de IICs de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 43 y 44 como las instituciones extranjeras similares.
- Los depósitos en entidades de crédito que no cumplan los requisitos previstos en el artículo 36.1.e).

2.- Además de las modificaciones en la política de inversión, comentadas anteriormente, el folleto informativo se actualizará para reflejar que la Sociedad se ha adherido al MAB así como que las inversiones realizadas en otras IICs, que como mínimo deberán representar un 50% del patrimonio de la sociedad, corresponderán a las definidas en los artículos 36.1.c) y 36.1.d) del RIIC.

Se comunica que se ha remitido a la CNMV el folleto explicativo de la sociedad incorporando dichas modificaciones y actualizaciones y se informa que dicho hecho relevante se incluirá en el próximo informe periódico.

Muy atentamente,



D. Jordi Justicia Ruz
Director
CAIXA GIRONA GESTIÓ, SGIIC, SAU

Girona, a 19 de julio de 2007